



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



Contratos del mes de Diciembre 2022 Rubros de Saneamiento infraestructura

No.	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estado
1	PAVIMENTACION DE 600 METROS CUADRADOS BARRIO EL ALTO, FLORIDA COPAN TRAMO ARMANDO MAYORGA-DAMARIS GARCIA	Marcelo Chacón	17/10/2022	02/11/2022	L 43,447.35	Transferencia	finalizado


Elmer Chinchilla
Coord. Unidad Técnica Municipal



El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO
Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022

MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN

CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **MARCELO CHACON**, hondureño, mayor de edad, casado, maestro de obra, vecino de Florida Copan, con identidad No 0410-1980-00062, actuando en nombre propio, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la prestación de servicios de mano de obra, el cual se regirá bajo las siguientes condiciones **CLASULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** requiere de los servicios de mano de obra del contratista para llevar a cabo el proyecto denominado **PAVIMENTACION DE 600 METROS CUADRADOS BARRIO EL ALTO, FLORIDA COPAN TRAMO ARMANDO MAYORGA-DAMARIS GARCIA**; QUE COMPRENDE ACTIVIDADES COMO SER: 1. Trazado y marcado 2. Corte y conformación de calle 3. Relleno y compactado con material selecto 4. Encofrado de losa de pavimento con canaleta 5. Fundición de losa de pavimento 6. Corte y curado de losa 7. Fundición de bordillo, 8. Fundición de muro de mampostería

Desglosados de la siguiente forma:

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	SAS-0001	trazado y marcado (mano de Obra no Calificada)	ML	120	L. 10.40	L. 1,248.00
2	SAS-0002	corte y conformación de calle	M3	30	L. 42.50	L. 1,275.00
3	SAS-0003	relleno compactado con material selecto	M3	30	L. 50.00	L. 1,500.00
4	SAS-0004	encofrado de losa de pavimento con canaleta	ML	360	L. 12.10	L. 4,356.00
5	SAS-0005	Fundición de losa de pavimento e:10cms concreto 210 kg/cm2	M2	600	L. 80.10	L. 48,060.00
6	SAS-0006	Fundición de Bordillo	ML	25	L. 100.00	L. 2,500.00
7	SAS-0007	Muro de Mampostería	M3	45	L. 245.80	L. 11,061.00
8	SAS-0008	Corte y curado de losa	M2	600	L. 15.00	L. 9,000.00

total L. 79,000.00

CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo las actividades descritas en la cláusula anterior las cuales desarrollara de acuerdo al diseño previamente elaborado para la construcción del proyecto: **PAVIMENTACION DE 600 METROS CUADRADOS BARRIO EL ALTO, FLORIDA COPAN TRAMO ARMANDO MAYORGA-DAMARIS GARCIA**, comprometiéndose además al aporte de mano de obra calificada y no calificada; los materiales serán aportados por la municipalidad. **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de LPS 79,000.00 SETENTA Y NUEVE MIL LEMPTRAS 00/100. **CLAUSULA CUARTA** La forma de pago de este contrato se hará al finalizar los trabajos. **QUINTA ORDEN DE INICIO** se considera como fecha de inicio el 02 diciembre de del presente año. **CLAUSULA SEXTA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo mínimo de 20 días calendario – contados a partir de la fecha de inicio de la obra. **CLAUSULA SEPTIMA:** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5% sobre la base total del contrato. Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA** En caso que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagara a la municipalidad en

concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, de multa de L. 142.20 diarios
CLAUSULA NOVENA: La encargada de supervisar los trabajos será la unidad de
infraestructura de la mancomunidad Chorti en coordinación de la unidad técnica de gestión
municipal. **CLAUSULA DECIMA** Una vez que el contratista haya finalizado las obras
objeto del presente contrato notificara a la municipalidad para que proceda a la recepción
de la obra , siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de la
municipalidad, **CLAUSULA DECIMA PRIMERA** Cualquier modificación que se le
hiciera al diseño de la obra se hará previo consenso entre ambas partes **CLAUSULA
DECIMA SEGUNDA** El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente
en algunas o todas las clausulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes
del mismo . **CLAUSULA DECIMA TERCERA** Ambas partes están de acuerdo con las
clausula estipuladas en esta contrato y se comparten a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA
DECIMA CUARTA** El contratista para resolver inconvenientes que sugieren de las
obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del juzgado de letras
seccional de la entrada copan o en su defecto a la instancia correspondiente

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida Copan a los 01 de
diciembre del año dos mil veinte y dos.

marcelo chacon
MARCELO CHACON
CONTRATISTA


REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE
ALCALDE MUNICIPAL